



Rassini



EMPRESA LÍDER A NIVEL MUNDIAL

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

WWW.RASSINI.COM

EMPRESA LÍDER A NIVEL MUNDIAL

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

WWW.RASSINI.COM

ÍNDICE

04	MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL
06	CULTURA Rassini Visión Misión Valores
10	INTRODUCCIÓN
11	POLÍTICAS
11	RELACIÓN CON EL PERSONAL Incorporación Compromisos de Rassini Responsabilidad del personal de Rassini Condiciones de Trabajo
16	CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE Descripción Situaciones de conflicto
17	PRÁCTICAS COMERCIALES Descripción Situaciones de conflicto
19	ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFLICTO DE INTERÉS Definiciones Descripción Situaciones de conflicto Accionistas y/o personal con familiares en Rassini
22	RELACIÓN CON PROVEEDORES Descripción Situaciones de conflicto
24	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA Descripción Situaciones de conflicto
26	COMUNICACIÓN Descripción Rendición de cuentas Situaciones de conflicto
30	ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



**¡La cultura de
integridad Rassini la
construimos todos!**

MENSAJE DEL **DIRECTOR GENERAL**

En Rassini estamos comprometidos con la implementación y promoción de las mejores prácticas, en materia de integridad y responsabilidad social, a nivel mundial.

La cultura Rassini exige que todos los que estamos vinculados a la empresa, realicemos nuestras funciones con una ética intachable, un alto grado de profesionalismo e integridad.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad con la sociedad, por lo que reiteramos nuestro compromiso con las iniciativas proclamadas en el Pacto Mundial, en materia de Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción, plasmadas en nuestro Código de Ética y Conducta.

Vivamos en todo momento los valores corporativos.

Eugenio Madero Pinson
Director General



CULTURA RASSINI



VISIÓN

Por medio de una frase sencilla, clara e inspiradora, la visión comunica el horizonte o sueño por alcanzar de una empresa. En este caso, Rassini determinó como visión:

“Ser el mejor proveedor de soluciones para nuestros clientes, creando valor sostenidamente para nuestros accionistas, clientes, colaboradores y comunidad”.

MISIÓN

Un futuro visionario se logra solo cuando una empresa cumple consistentemente la misión que se le ha asignado. De esta manera, los integrantes del equipo Rassini estamos orientados a:

“Ser una empresa global, líder en calidad, competitividad, servicio, innovación y rentabilidad”.

Para poder cumplir adecuadamente con nuestra visión y misión es necesario que nos comportemos diariamente de acuerdo con nuestros seis valores.





NUESTROS VALORES

Actitud de servicio

Con entusiasmo y actitud positiva de “cómo sí”, proporcionar a mis clientes internos y externos soluciones efectivas y rentables, en el menor tiempo posible, con la calidad requerida y a costos competitivos.



Disciplina

Cumplir con efectividad y oportunidad los objetivos y tareas.

Compromiso

Dar un esfuerzo extra en mis actividades. Pensar en ideas que sean valiosas para mí y para la empresa.



Trabajo en equipo

Sumar mi talento y esfuerzo a los de mi equipo para lograr los objetivos.

Confianza

Ser congruente en lo que digo y hago en Rassini.



Calidad

Recordar que la calidad de la empresa es reflejo de mi calidad personal.



INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta (CÉyC) de Rassini es un documento rector alineado a la cultura y directrices de la empresa, que busca que todos sus colaboradores, clientes y proveedores, sin importar el nivel ni la actividad que desempeñan, se apeguen a principios éticos y valores universalmente aceptados que dan congruencia a la interacción que todos tenemos en la sociedad.



Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de Rassini conocer y entender los valores que en este Código se plasman. De igual manera, es responsabilidad colectiva participar en los programas de difusión y revisión que se establezcan periódicamente.

Si bien el CÉyC de Rassini está diseñado con la mayor amplitud posible, cualquier caso extraordinario no previsto en este documento deberá

ser atendido con apego a las leyes aplicables y vigentes de la sociedad en donde Rassini esté inmersa. Asimismo, al presente CÉyC se podrán anexar aquellas prácticas que Rassini considere de inmediato apego y aplicación.

NOTA: El presente se redacta con base en las reglas gramaticales de la lengua española sin hacer distinción alguna de género, siendo incluyentes en todo momento.

POLÍTICAS



1. RELACIÓN CON EL PERSONAL

Rassini reconoce en sus colaboradores una ventaja competitiva y promueve el ambiente apropiado para su desarrollo integral. Quienes formamos parte de esta empresa debemos contribuir al logro de su visión y misión, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los valores y directrices que compartimos.

1.1 Incorporación

En Rassini, la selección y contratación de personal se fundamenta en las competencias, experiencia profesional, comportamiento humano y relación con los valores organizacionales.

Este proceso se realiza con apego a principios de no discriminación, equidad de género, inclusión social, derechos humanos y derechos laborales. Se adapta también a las características culturales y legales de cada país, en el que la empresa tenga presencia.

Rassini



1.2 Compromisos de Rassini

De manera sistemática, Rassini fomenta un ambiente de trabajo saludable y productivo que canaliza el potencial y la creatividad de su personal, al tiempo que fortalece la colaboración y el trabajo en equipo, así como la prevención de factores psicosociales y la promoción de un clima organizacional favorable.

En este sentido, la empresa se compromete a:



Respetar y dar cumplimiento a la legislación vigente en cada país, estado, municipio o comunidad donde Rassini tenga presencia.



Respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, con la consecuente prohibición de todo tipo de acoso y discriminación (ver Política contra el Acoso).



Mantener estrecha comunicación con sus grupos de interés ("stakeholders").



Castigar cualquier tipo de soborno o acto de corrupción dentro y fuera de la empresa.



Promover prácticas socialmente responsables en beneficio de la comunidad.



Promulgarse en contra de todo tipo de negocio ilícito como: Lavado de dinero, trata de personas, piratería, contrabando, terrorismo, narcotráfico, crimen organizado, entre otros.



Aplicar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y Ética empresarial.



Salvaguardar a los colaboradores y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.



Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.



Promover un clima organizacional favorable con el fin de prevenir factores de riesgo psicosocial en el trabajo.



Brindar compensaciones y beneficios competitivos.



Proporcionar actualización y desarrollo profesional.



Asegurar la salud e integridad de los colaboradores conforme a los protocolos de seguridad y salud que se establezcan, en escenarios de fuerza mayor, a fin de procurar las fuentes de trabajo.



Fundamentar los ascensos, promociones y reconocimientos en un sistema de planeación y desarrollo de talento humano.



Proteger el medio ambiente y la salud ocupacional de sus colaboradores.



Propiciar los canales adecuados de comunicación y retroalimentación.



Asegurar el cumplimiento del presente CEyC.

1.3 Responsabilidad del personal de Rassini

Rassini espera que sus colaboradores cumplan lo siguiente:



Conocer la visión, misión y directrices de la empresa y contribuir a su logro mediante la puesta en práctica de los valores organizacionales.



Cumplir y hacer cumplir los estándares, medidas y protocolos de salud, seguridad, calidad y productividad.



Cumplir y hacer valer el presente CÉyC.



Cumplir con sus compromisos de manera consistente, honesta y responsable.



Dedicar a la empresa su talento y su mejor esfuerzo.



Ser corresponsable de su propia formación y desarrollo.



Compartir el conocimiento adquirido de los diferentes grupos con los que interactúa (accionistas, socios, inversionistas, clientes, proveedores y comunidades) al interior de la empresa, de modo que se fomente la colaboración y el trabajo en equipo.



Proyectar con el buen ejemplo la imagen de la empresa dentro y fuera de sus instalaciones.



Cuidar de la imagen y reputación de la empresa en redes sociales.



Hacer cumplir los lineamientos requeridos en toda certificación, distinción, premio, norma, modelo o guía a la que Rassini se apegue.

1.4 Condiciones de Trabajo

Rassini asegura a sus colaboradores óptimas condiciones de trabajo, trato digno, clima laboral o entorno organizacional favorable y calidad de vida en la empresa, con el fin de prevenir factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

Las Leyes locales y las Convenciones y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y Laborales serán los estatutos suprarrectores a los que toda Unidad de Negocio de Rassini deberá alinearse.

En esta materia, el CÉyC destaca seis temas clave para garantizar las óptimas condiciones de trabajo:



Prohibición de Trabajo Infantil



Derecho de Libre Asociación y Negociación Colectiva



Prohibición de Trabajo Forzado



Hostigamiento y Acoso Laboral



No Discriminación



Salud y Seguridad



2. CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Para Rassini, la calidad más que un requisito de nuestros clientes es un valor fundamental en todas las operaciones y transacciones que realizamos y en el servicio que ofrecemos.

2.1 Descripción

Nuestros procesos y sistemas están enfocados a satisfacer todos los requisitos y normas determinados por nuestros clientes internos y externos y a cumplir con las mejores prácticas tecnológicas, operativas y administrativas a nivel mundial.

2.2 Situaciones de conflicto

Se presentan cuando se omite o se incumple con lo siguiente:



Reportar con apego a los hechos.



Buscar la mejora continua en los procesos y en toda actividad.



Requerimientos y normas establecidas por el cliente o por la legislación aplicable.



Brindar información verídica sobre el desempeño de productos, servicios o procesos.



Requisitos de pruebas e inspecciones.



Resolver oportuna y eficazmente las quejas de nuestros clientes.



3. PRÁCTICAS COMERCIALES

Al gestionar asuntos de Rassini, debemos cumplir con la legislación aplicable en cada país, estado, municipio o comunidad donde se tenga presencia y negocios (ver Anexo).

3.1 Descripción

Al realizar operaciones de cualquier índole en Rassini, debemos asegurar el cumplimiento de las leyes de comercio y competencia. Dichas operaciones deberán ser transparentes para no poner en riesgo la buena reputación y la salud financiera de la empresa.

3.2 Situaciones de conflicto

Se presentan cuando se omite o se incumple con lo siguiente:



Los compromisos contractuales, ya sea en tiempo, cantidad, calidad o precio, sin el consentimiento de la contraparte.



Mantener la confidencialidad de la información de un cliente y proveedor.



Llevar el trato diario con clientes y/o proveedores de manera profesional (es decir, hay conflicto cuando se traslada la relación comercial a un plano personal).



Transportar solo mercancía legal debidamente registrada.

4. ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFLICTO DE INTERESES

4.1 Definiciones

Corrupción: De la palabra en latín *corrompere* que significa “romper algo entre dos, destruir conjuntamente su integridad”. Es la práctica que consiste en la utilización de las funciones y medios en provecho económico o de otra índole de quien la ejerce.

Tipos: Soborno (promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud y/o aceptación de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho u otra persona); malversación o peculado (apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes); tráfico de influencias y abuso de funciones (promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud y/o aceptación de un beneficio indebido por parte de una persona, abusando de su influencia o cargo); enriquecimiento ilícito (incremento del patrimonio respecto de sus ingresos legítimos que no pueda ser razonablemente justificado); encubrimiento (o la retención continua de bienes a sabiendas de que dichos bienes son producto de cualesquiera de los actos anteriores).

Transparencia: Rassini la define como el apego a la verdad e integridad en las acciones organizacionales e individuales ante sus grupos de interés.

Rendición de cuentas: Es el proceso por el cual se presenta oportunamente información relevante de Rassini en beneficio de sus grupos de interés.

Conflicto de interés: Se presenta cuando existen intereses personales que se contraponen con los intereses de Rassini.



4.2 Descripción

Rassini rechaza categóricamente todo acto de corrupción en cualquiera de sus tipos y se promulga a favor de iniciativas que busquen eliminarla completamente.

La transparencia de nuestra operación y actuar cotidiano nos distingue ante nuestros accionistas, socios, inversionistas, clientes, proveedores, colaboradores y comunidad, para fomentar con ellos lazos de confianza inquebrantables.

Es deber de todos los colaboradores de Rassini rechazar cualquier intento o acción que implique corrupción o falta de transparencia y reportarlo inmediatamente a través de los canales de comunicación que este CÉyC establece.

La empresa se rige bajo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en cumplimiento con las normas y lineamientos aplicables, hecho que garantiza total certidumbre, transparencia y rendición de cuentas, apegándonos a nuestros valores y filosofía corporativa que se reflejan en nuestros informes anuales.



Asimismo, Rassini se compromete a evitar acciones terroristas, de narcotráfico y/o crimen organizado dentro de sus instalaciones y medios de transporte de sus productos y/o mercancías, en beneficio de la seguridad de la empresa, sus clientes, proveedores y de las fronteras de los países en los que Rassini tiene presencia.

Todos los colaboradores de Rassini tienen la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección y fomento de los intereses de la empresa. Deben evitar las situaciones que signifiquen o pudieran significar conflictos entre intereses personales y de la empresa.

4.3 Situaciones de conflicto



Aceptar cualquier tipo de beneficio personal ofrecido por clientes, proveedores, gobierno, etc., en cualquier tipo de servicio, transacción o negociación de Rassini.



Falsear información para obtener beneficios personales.



Otorgar o recibir dádivas a clientes, proveedores, competidores, gobierno, etc., para facilitar, agilizar o finiquitar asuntos de la empresa.



Atender asuntos de la empresa en situaciones que violen o comprometan la imagen y reputación de esta.



Solicitar o aceptar concesiones especiales o dádivas entre colaboradores fuera de aquellos estipulados en contratos, paquete de prestaciones y/o beneficios, normatividad, entre otros.



Omitir reportar actos de corrupción de los que sea testigo.



Bloquear, truncar u omitir información sensible o relevante para los grupos de interés.



Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con Rassini.



Sacar provecho de su puesto o posición en la empresa para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de su familia o terceras personas.



4.4 Accionistas y/o personal con familiares en Rassini

Los familiares del personal y/o accionistas de nuestra empresa pueden trabajar en ella, siempre y cuando cumplan con los requisitos para el puesto y las políticas aplicables. La contratación de estos se hará siguiendo el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal establecido por el departamento de Recursos Humanos.

Cualquier movimiento interno está sujeto a las prácticas y políticas laborales de Rassini.

5. RELACIÓN CON PROVEEDORES

Dentro de las prácticas comerciales, la sana relación con nuestros proveedores (incluidos los gobiernos) ocupa un lugar muy importante, porque su éxito asegura el nuestro y viceversa.

Debemos garantizar que la filosofía de trabajo de los proveedores sea congruente con los valores de la empresa y con el CÉyC.

5.1 Descripción

Los proveedores deben ser seleccionados tomando en cuenta las políticas y procedimientos correspondientes, bajo estrictas normas de competencia, profesionalismo, calidad, responsabilidad social y costo-beneficio, con el fin de establecer relaciones ganar-ganar de largo plazo.

En los casos en los que sea seleccionado un proveedor con vínculo familiar a un colaborador de Rassini, deberá respaldarse la decisión con apego estricto al presente CÉyC y a las políticas de selección y contratación de proveedores de la Unidad de Negocios a la cual será adscrito, así como

informar inmediatamente el caso a la Gerencia General de la Unidad de Negocio correspondiente.

Todo proveedor de Rassini deberá apegarse al presente CÉyC mediante compromiso por escrito.

5.2 Situaciones de conflicto



Aceptar comidas de proveedores, excepto cuando exista una clara justificación de trabajo y, de ser posible, asistan cuando menos dos colaboradores de Rassini.



Aceptar regalos de proveedores o clientes a título personal.



Aceptar invitaciones de proveedores, excepto cuando se trate de eventos generalizados para sus clientes.



Prestar servicios subordinados o profesionales a algún proveedor.



Solicitar o aceptar favores, descuentos, facilidades o condiciones especiales de los proveedores actuales y/o potenciales de Rassini para beneficio propio o de terceros, excepto cuando se trate de convenios de aplicación general para todo el personal de Rassini.



Solicitar donativos a proveedores para instituciones de beneficencia, excepto lo autorizado por la Dirección General de Rassini o de la Unidad de Negocio correspondiente.



6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA

En Rassini consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe ser de manera responsable, segura, objetiva y apegada al derecho de secrecía y confidencialidad, y a los principios previstos en la legislación aplicable y vigente.

En www.rassini.com se puede consultar el Aviso de Privacidad en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

6.1 Descripción

Se entiende por información confidencial cualquier hecho, documento o acto no publicado de manera oficial por la empresa referente a sus grupos de interés y operaciones, que de manera enunciativa más no limitativa se considera la siguiente:

-  Información contable y proyecciones financieras.
-  Información legal corporativa, accionistas, participación accionaria, apoderados, miembros del Consejo de Administración, acuerdos de Asambleas de Accionistas y Sesiones de Consejo de Administración, Comités Ejecutivos y estatutos.
-  Operaciones con valores y financiamientos.
-  Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
-  Propiedad intelectual e industrial, tales como marcas registradas, patentes, modelos de utilidad, diseños, derechos de autor y secretos industriales.
-  Políticas, manuales, procedimientos y prácticas operativas y comerciales.
-  Relaciones, planeación y negociaciones comerciales, financieras o laborales de cualquier índole.
-  Investigación y desarrollo de productos y mercados.
-  Cambios organizacionales.
-  Información personal de proveedores y clientes.
-  Fotografías y videos tomados dentro de las instalaciones.
-  Información personal de colaboradores, sus beneficiarios, y/o potenciales colaboradores, tales como, información curricular, datos personales, estudios psicométricos, médicos y socioeconómicos.
-  Sistemas de información, desarrollos tecnológicos y software propios.
-  Listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios.
-  Controversias judiciales o administrativas.

6.2 Situaciones de conflicto



Compartir, distribuir a terceros, duplicar o manipular información confidencial y/o privilegiada para beneficio propio, de un competidor o de cualquier otro tercero.



Publicar cualquier información y/o documentación de la empresa en medios de comunicación y/o en redes sociales, fuera de los canales permitidos.



Hacer uso de la identidad visual corporativa, tales como marcas, logotipos, nombres comerciales, sin autorización de la empresa, fuera de los canales permitidos y/o en medios de comunicación o redes sociales, para fines personales.



Accionistas



Inversionistas



Socios



Clientes



Proveedores



Colaboradores



Sindicatos



Gobiernos



Comunidad



Medios de comunicación



Organismos no gubernamentales

7. COMUNICACIÓN

La comunicación en Rassini busca contribuir al logro de la óptima integración entre los colaboradores, la empresa y su entorno, a través de canales y sistemas efectivos.

7.1 Descripción

Con el propósito de comunicar oportunamente y con responsabilidad nuestras ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, así como obtener retroalimentación que sirva para conservar y mejorar la imagen interna y externa de la empresa, Rassini mantiene canales de comunicación, a través de instancias, departamentos y voceros con los públicos que rodean su entorno:

La comunicación de Rassini hacia sus grupos de interés y entre colaboradores debe ser respetuosa, eficaz, verídica, oportuna, objetiva, sencilla, bien intencionada, tal y como se establece en las políticas aplicables. Del mismo modo, se deberá observar el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de Rassini.

Rassini, como empresa, se compromete a difundir entre sus colaboradores la estrategia y objetivos del negocio, las directrices anuales, los resultados operacionales y su filosofía organizacional. Del mismo modo, los colaboradores de Rassini se comprometen a analizar, compartir y retroalimentar a la empresa sobre la comunicación recibida y trabajar con esfuerzo constante para cumplir con los objetivos.



7.2 Rendición de Cuentas

Rassini busca establecer comunicación estrecha con sus grupos de interés, por lo cual, se compromete a compartir y difundir información relevante, ya sea positiva o negativa, a través de los canales de comunicación autorizados, buscando con ello total transparencia y apertura.

La información y comunicación oportuna es elemento primordial en el proceso de transparencia que este CÉyC establece.

Algunos instrumentos de comunicación que pudieran fungir como herramientas de rendición de cuentas son:



Informes anuales



Informes financieros, presentados periódicamente



Informes presentados en las Asambleas



Reportes sociales



Comunicados y boletines



Conferencias



Entrevistas en medios de comunicación



Reuniones de comunicación en Unidades de Negocio

7.3 Situaciones de conflicto



Pretender fungir como representante o vocero de Rassini sin contar con la autorización correspondiente.



Hacer uso de los medios y canales de comunicación internos y externos de Rassini para fines personales o diferentes a las actividades del negocio.



Utilizar logotipos y marcas de la empresa sin apego a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de Rassini.



Hacer publicaciones destinadas al personal sin la asesoría del área de Comunicación Corporativa y/o del responsable de comunicación de la Unidad de Negocio respectiva.



Tomar fotografías a las Áreas de Producción, Ingeniería y/o Diseño de cualquier formato y/o equipo, sin la autorización del Director de la Unidad de Negocio respectiva.



Utilizar lenguaje no apropiado de manera verbal y/o escrita.



Establecer comunicación sin apego a las políticas aplicables.



Abstenerse de comunicar o compartir, por cualquier medio impreso o digital, información relevante para el negocio, entre colaboradores o entre departamentos.



Dejar de emitir instrumentos de comunicación por parte de la empresa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Con el fin de promover la vivencia de los valores y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece en este apartado un mecanismo para la administración del CÉyC de Rassini.

Toda sugerencia, duda y/o aclaración referente al contenido del presente, será atendida por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos y/o la Dirección Jurídica.



8.1 Procedimiento para consultas, sugerencias o denuncias de violación al CÉyC

El CÉyC de Rassini es aplicable a toda la empresa y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se ha creado la plataforma Integrity donde se han establecido múltiples canales de comunicación que los colaboradores pueden utilizar para evidenciar conductas indebidas dentro de la empresa.

No siempre es sencillo definir y juzgar si una situación viola la ley, la ética o las disposiciones del presente, por ello, cualquier duda sobre el carácter legal y/o ético de una situación debe ser reportada de inmediato a través de la plataforma Integrity.

Rassini exhorta a sus colaboradores y grupos de interés a reportar de manera inmediata y responsable, las evidencias que tengan sobre las violaciones a este CÉyC.

Al momento de levantar una denuncia es necesario tener a la mano toda la información relativa al caso, respondiendo a las preguntas: ¿quién?, ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿cómo? Además del material de evidencia en caso de contar con él.



Los canales de denuncia disponibles para comunicarse son:



Asistente web o chat:
www.integrity-rassini.com



Correo electrónico:
etica@integrity-rassini.com



Vía telefónica:
800-002-INTEGRITY (468347)



Aplicación Móvil "EthicsGlobal"
Disponible en App Store y Google Play Store

Un especialista externo entrará en contacto para brindar asesoría y/o apoyo, realizará una serie de preguntas relevantes con la finalidad de que el caso reciba la información apropiada, la cual en todo momento será de manera confidencial.

Este especialista independiente, proporcionará alternativas para lograr la recolección de evidencias en caso de que el denunciante no cuente con alguna.

Al completar la denuncia, se proporciona un folio de seguimiento. Mediante el uso del folio, se puede en cualquier momento llamar a la línea, o ingresar a la página web en el campo de dar seguimiento a la denuncia para:



Conocer el estatus de la investigación



Aportar información adicional



Reincidencias a la denuncia



Adjuntar archivos y evidencias

Es un compromiso de los colaboradores de Rassini cooperar en las investigaciones internas sobre el tema. Asimismo, Rassini se compromete a contar con investigadores internos capacitados y actualizados para la gestión y seguimiento de las denuncias presentadas.

Rassini garantizará la confidencialidad y ausencia de cualquier tipo de represalia, amenaza o intimidación por reportes enviados a la plataforma Integrity.

8.2 Sistema de consecuencias

Vivir intensamente nuestros valores nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean; Rassini lo fomenta y reconoce públicamente los casos excepcionales.

Cuando una persona incurra en una falta al presente CÉyC y/o al Reglamento Interno de Trabajo y a la legislación aplicable y vigente, la sanción oscilará entre una amonestación y el despido o las acciones legales correspondientes, dependiendo de la gravedad de la falta.

En Rassini, el jefe inmediato debe ser ejemplo en la aplicación y promoción de los valores que fomenta este CÉyC; reconocer a su personal cuando este aplica los valores; e imponer las sanciones oportunamente en caso de que el personal a su cargo haya incurrido en una conducta violatoria. Cualquier omisión por parte de los colaboradores de Rassini de informar acerca de una violación al CÉyC constituye, por sí misma, una violación por omisión o complicidad.

8.3 Estructura administrativa del CÉyC

La administración del CÉyC corresponde propiamente a las siguientes personas o entidades:



Jefe inmediato



Departamento de Recursos Humanos de la Unidad de Negocios correspondiente



Comité de Ética y Conducta de Rassini

El Comité de Ética y Conducta Rassini será considerado una figura de tipo “ombudsman”, es decir, fungirá como representante y mediador de los intereses de los colaboradores. Este comité brindará certeza al procedimiento de atención a denuncias de violación al presente CÉyC.



Es responsabilidad del Comité de Ética y Conducta, asegurarse de la debida difusión y aplicación de este CÉyC, lo que significa:

El Comité de Ética y Conducta de Rassini, además de los atributos anteriores, tiene las siguientes funciones:



Promover los valores y conductas que se fomentan en el presente.



Actualizar y modificar el CÉyC.



Ser un órgano de consulta.



Investigar y documentar casos selectivamente.



Canalizar casos a la instancia apropiada.



Promover consistencia a nivel global en la interpretación y aplicación del presente.



Aprobar correctivos que garanticen la consistencia.

Para el adecuado manejo de sus funciones, el comité está constituido por cinco personas de Rassini, de diferentes áreas, que se distinguen por una trayectoria ejemplar, gozan de reconocimiento y honorabilidad, tienen una visión integral de negocio y están comprometidas con su función.



Generar estadísticas y reportes.

Los integrantes del Comité de Ética y Conducta de Rassini son designados por la Presidencia Ejecutiva del Consejo de Administración y Dirección General, quien presidirá dicho comité. El Comité se rige bajo las políticas de este CÉyC.



Revisar las solicitudes de aclaración de los colaboradores.



Revisar las investigaciones.



APROBACIÓN
MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

Lic. Eugenio Madero Pinson
DIRECTOR GENERAL

Lic. Juan Pablo Rosas Pérez
DIRECTOR JURÍDICO

Ing. Mario Pérez Orozco
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Lic. Víctor Silva Escárcega
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Enrique Guillén Smer
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

CONSTANCIA

Compromiso de Adhesión
CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Nombre:

Fecha:

Lugar:

He leído y comprendo el uso y aplicación del Código de Ética y Conducta de Rassini, el cual puedo consultar en el portal Integrity (www.integrity-rassini.com) o solicitarlo al departamento de Recursos Humanos.

Estoy de acuerdo en cumplir y hacer cumplir el Código de Ética y Conducta de Rassini.

Me comprometo a participar en los eventos de comunicación del Código de Ética y Conducta, así como consultarlo y difundirlo entre mis colaboradores.

Notificaré únicamente en forma evidenciada cualquier duda, sugerencia, caso modelo o denuncia a través de los canales designados para dicho propósito (p. ej.: jefe inmediato, plataforma Integrity, área de RH).

En ningún momento tomaré represalias, amenazaré o intimidaré en contra de cualquier persona que, en cumplimiento de su responsabilidad, informe sobre alguna violación al presente Código de Ética y Conducta y/o a las políticas de Rassini.

Acepto

ANEXO

Leyes Antimonopolio y Competencia: Directrices

Los objetivos fundamentales de las Leyes Antimonopolio y de Competencia son promover la competencia libre y equitativa. La política de RASSINI es participar en una competencia leal en un mercado libre, y obedecer todas las Leyes Antimonopolio y de Competencia aplicables en los países en donde hacemos negocios.

Esta guía ha sido elaborada por el Departamento Jurídico para ayudar a los colaboradores de la empresa, sus filiales y subsidiarias, al cumplimiento de las Leyes Antimonopolio y Competencia. Su objetivo es el de familiarizar a los colaboradores de la empresa con los principios generales aplicables de las Leyes Antimonopolio y de Competencia, y para ayudarlo a reconocer asuntos o cuestiones sobre las que debe buscar asesoramiento del Departamento Jurídico.

Es esencial que todos los colaboradores lean esta guía y cumplan con sus normas. Cada colaborador debe solicitar la atención del Departamento Jurídico rápidamente y antes de emprender cualquier acción a nombre de la empresa.

Las Leyes Antimonopolio y Competencia generalmente prohíben cualquier entendimiento o acuerdo, en forma verbal o escrita, implícita o explícitamente, entre competidores para incurrir en conductas que limiten la competencia. Los colaboradores no deben discutir o acordar con los competidores de la empresa acerca de:

- La asignación o reparto de mercados, clientes, proveedores, o territorios. La fijación o coordinación de los precios, costos, aspectos materiales o condiciones de un contrato.
- El importe o cantidad de los bienes a ser producidos o de los servicios a ser proporcionados.
- La decisión de presentar ofertas o cotizaciones de precios a los clientes potenciales.
- Boicotear o de alguna forma negarse a negociar con los competidores, clientes o proveedores.
- Excluir del mercado a los competidores o clientes.
- Los beneficios, márgenes de ganancia, o estrategias de comercialización de la empresa o de sus competidores.

Pueden surgir potenciales inquietudes relacionadas con las regulaciones antimonopolio durante las conversaciones con competidores o clientes, sobre todo en reuniones de asociaciones comerciales o eventos de la industria. Si un competidor o cliente plantea algún o algunos de los temas mencionados anteriormente, el colaborador debe retirarse inmediatamente y comunicarse con el Departamento Jurídico para reportar la conversación.

Ciertas prácticas llevadas a cabo por una empresa dominante en un mercado pueden crear problemas considerados en las Leyes de Competencia en determinadas circunstancias. La contemplación de cualquiera de esas prácticas debe ser revisada y aprobada previamente por un abogado apropiado del Departamento Jurídico. Tales prácticas incluyen:

- Acuerdos de exclusividad.
- La limitación de la producción de bienes o servicios, de mercados o del desarrollo tecnológico en perjuicio de los consumidores.
- Aplicación de condiciones distintas (por ejemplo, descuentos o rebajas de precios); a transacciones equivalentes con otros clientes, con lo que se coloca a uno o más clientes en una situación de desventaja competitiva.
- Hacer un paquete de los productos o servicios que requieren los clientes para forzarles a adquirirlos, con el propósito de obtener precios más favorables, aunque los bienes o servicios no estén relacionados.
- La venta de un producto o la prestación de un servicio con la condición de que el cliente también compre otro producto o servicio no relacionado.
- Fijar los precios de los productos o servicios por debajo de los costos.

Las Leyes Antimonopolio y de Competencia pueden ser muy complejas. Varían de una jurisdicción a otra, y de país a país. A menudo conllevan penas severas, incluyendo sentencias de prisión y multas significativas para los individuos involucrados. Si usted es responsable de ventas y mercadotecnia, o de compras, tiene contacto con competidores, o está involucrado en fusiones, ventas o adquisiciones de empresas, debe estar familiarizado con las Leyes Antimonopolio y de Competencia para aplicarlas en su trabajo, y plantear los posibles problemas ante el Departamento Jurídico.



Código de Ética y Conducta - Rassini

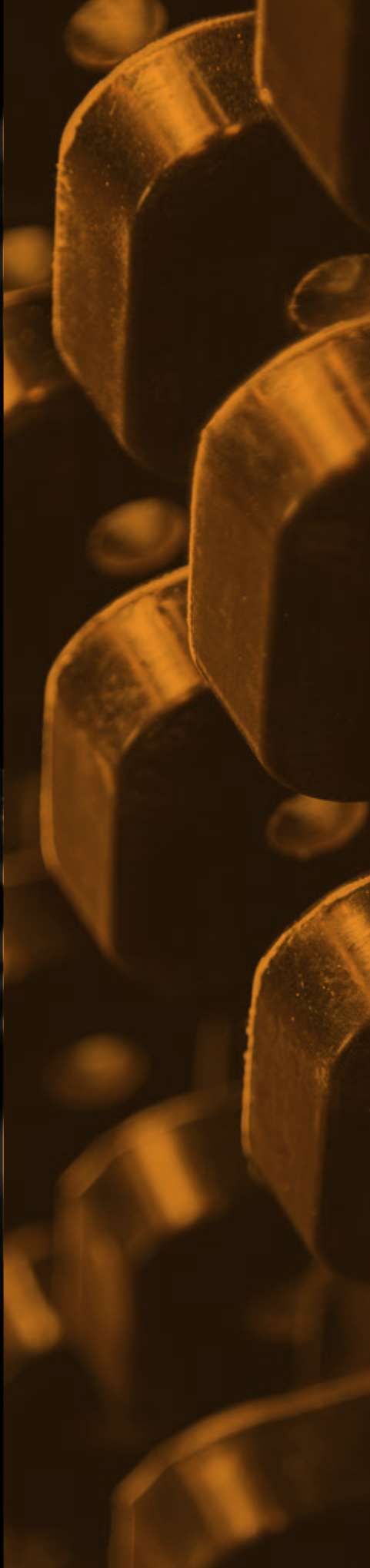
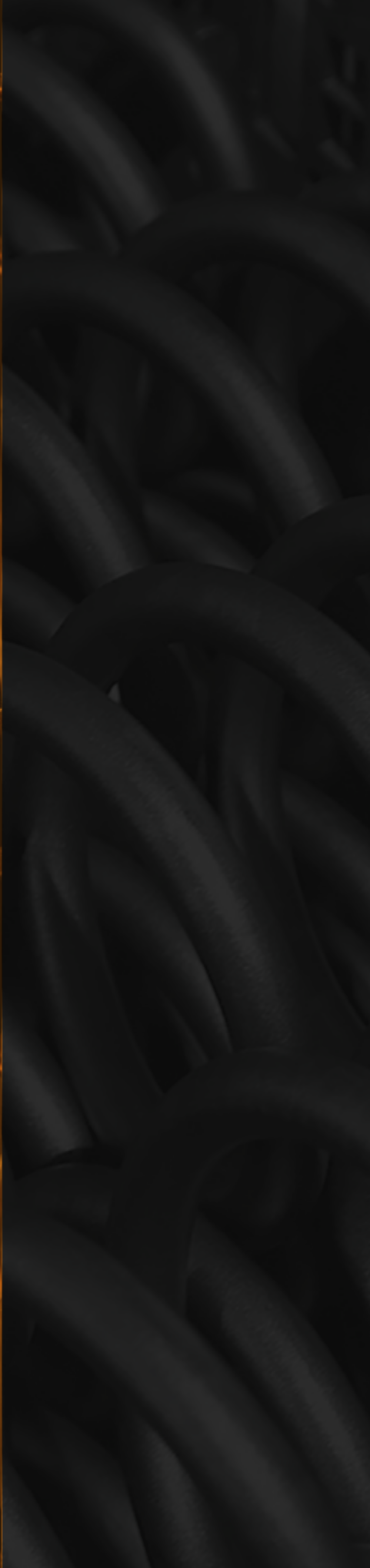
Todos los derechos reservados.

Prohibida la reproducción o transcripción total o parcial, incluyendo la de cualquier medio electrónico o magnético para fines comerciales o sin expresa autorización por escrito de los editores.

La autorización para la reproducción de las imágenes no es transferible a otras personas o instituciones y no podrá cederse o subrogarse.

Ciudad de México.

Edición 2022



Rassini[®]

www.rassini.com